



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 06 OCT 2017
RESOLUCIÓN JEG N° 077

VISTO: la Resolución JEG N° 072/2017, el Reglamento Electoral y el Estatuto UNLaR, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución citada en el Visto de la presente se deja sin efecto la candidatura del Sr. Pugliese Horacio Maximiliano DNI N° 28.348.790, en la categoría electoral Consiliarios/as en representación del estamento graduado, suplente 5, por el Departamento Académico de Ciencias de la Salud, propuesto por la Agrupación "Frente Para Todos UNLaR N° 21.

Que, en virtud de ello se emplazó a la mencionada Agrupación hasta el día 05 de octubre a horas 21:00, por medio de sus apoderados, a sustituir al candidato indicado en el artículo primero, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la lista de candidatos Consiliarios/as en representación del estamento graduado, ello de conformidad a lo establecido en el Arts. 170° y 172 inc. 2 del Estatuto Universitario y Arts. 38° y 40° inc. c del Reglamento Electoral vigente.

Que, además de ello, se emplazó hasta el día 06 de octubre a horas 21:00, por medio de sus apoderados, a la agrupación Frente Para Todos UNLaR N° 21, a efectos de adecuar el modelo de boleta de sufragio para la referida categoría electoral, previa verificación por esta Junta Electoral General del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser electo por parte del candidato propuesto en sustitución del indicado en el artículo 1, bajo apercibimiento de dejar sin efecto oficialización del modelo de boleta de sufragio instrumentado mediante Resolución JEG N° 69/2017.

Que, en respuesta a tal requerimiento el apoderado de la citada Agrupación procedió a sustituir al candidato Pugliese Horacio Maximiliano por la



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 06 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 077

graduada Maldonado Alejandra Daniela, DNI N° 32163130, conforme Resolución JEG N° 071/17, y adecuó la boleta de sufragio para la referida categoría electoral.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: OFICIALIZAR la candidatura de la Srta. Maldonado Alejandra Daniela, DNI N° 32163130, en la categoría electoral Consiliarios/as en representación del estamento graduado, suplente 5, por el Departamento Académico de Ciencias de la Salud, propuesto por la Agrupación "Frente Para Todos UNLaR N° 21, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO N° 2: APROBAR y OFICIALIZAR el modelo de las boleta de sufragio de los candidatos de la agrupación "Frente Para Todos UNLaR" N° 21, color "bordo", en las categorías electorales Consiliarios/as (estamento graduado), de conformidad a lo resuelto en el artículo primero de la presente.

ARTÍCULO N° 3: Protocolícese, notifíquese al domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.


Lic. Carlos Hugo Vite
Junta Electoral General
UNLaR


Esp. Lic. Mariana Marcela Cicusina
Presidenta Ejecutiva
Junta Electoral General
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 06 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 077

ANEXO UNICO:

FRENTE PARA TODOS UNLAR




ESTAMENTO GRADUADOS
CANDIDATOS AL CONSEJO SUPERIOR

TITULACIÓN	GRUPO
1- MALDONADO CRISTINA MARIA DE LOS ANGELES	1- MERCADO ANSEL NICOLAS
2- RODRIGUEZ SILVINA VICTORIA	2- AYALA HELENA LORENA
3- BECKER BRENDA ESTHER	3- KEMEGARAY LEGNEL ALBERTO
4- BEARTES YANINA EDITH	4- BRANCOLINI DOMINA ANDREA
5- MERCADO NORIEGA DOMINGO LUIS	5- MALDONADO ALEJANDRA DANIELA

ALEJANDRO ALVAREZ
RECTOR

CECILIA MATZKIN
VICERRECTORA

FRENTE PARA TODOS UNLAR -

FRENTE PARA TODOS UNLAR -


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLAR


Eja. Dra. María Mercedes
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLAR